

REQUISITOS BECA GENERAL 2023

Tienes que cumplir todos los requisitos de las 3 categorías: **generales, académicos y económicos.**

1) Requisitos generales

A) Ser español/a o tener la nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea.

Si eres ciudadano de la Unión Europea, tú o tu familia tenéis que residir de forma permanente en España o acreditar un trabajo por cuenta propia o ajena en España.

Si no eres ciudadano/a de la Unión, aplicaremos lo que indica la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social: es decir, puedes tener derecho a beca si eres menor de 18 años o si has obtenido permiso de residencia a 31 de diciembre de 2022.

B) No haber obtenido un título de nivel igual o superior a los estudios para los que pides la beca.

2) Requisitos académicos

Para el primer curso

Grado Medio	<p>A) Matricularte del curso completo. También puedes tener beca, aunque limitada, si te matriculas de la mitad de los módulos del curso o más. Este requisito tienes que cumplirlo tanto en este curso como en el anterior o último que estudiaras.</p> <p>B) No estar repitiendo el curso actual</p>
Grado Superior	<p>A) Tener una nota media mínima de 5 puntos en 2º de Bachillerato o en la prueba de acceso. Si accedes desde un Grado Medio se tiene en cuenta la nota final del grado.</p> <p>B) Matricularte del curso completo. También puedes tener beca, aunque limitada, si te matriculas de la mitad de los módulos del curso o más. Este requisito tienes que cumplirlo tanto en este curso como en el anterior o último que estudiaras.</p> <p>C) No estar repitiendo el curso actual</p>

Para el segundo curso

Grado Medio	<p>A) No estar repitiendo el curso actual</p> <p>B) Matricularte del curso completo. También puedes tener beca, aunque limitada, si te matriculas de la mitad de los módulos del curso o más. Este requisito tienes que cumplirlo tanto en este curso como en el anterior o último que estudiaras.</p> <p>C) Haber aprobado al menos el 85% de horas totales del curso. Si has repetido curso, debes aprobar todo</p>
Grado Superior	<p>A) No estar repitiendo el curso actual</p> <p>B) Matricularte del curso completo. También puedes tener beca, aunque limitada, si te matriculas de la mitad de los módulos del curso o más. Este requisito tienes que cumplirlo tanto en este curso como en el anterior o último que estudiaras.</p> <p>C) Haber aprobado al menos el 85% de horas totales del curso. Si has repetido curso, debes aprobar todo.</p>

Situaciones particulares

En algunos estudios la beca puede tener limitaciones: es decir, no recibirías todos los tipos de cuantía. Esto ocurre, por ejemplo, en los casos de matrícula parcial, estudios no presenciales o Ciclos Formativos de Grado Básico. Para dudas al respecto debes llamar al 910 837 937.

¡ATENCIÓN!

Cabe la posibilidad de que, aunque te la concedan, tengas que **devolver la totalidad de la beca** si cometes una de estas infracciones académicas.

-Si no terminas el próximo curso (2023/2024)

-Si suspendes el 50% de las horas del curso que viene (2023/2024)

-Si faltas a más del 20% de las horas del curso que viene (2023/2024)

3) Requisitos económicos

Para saber si tienes derecho a beca, además de los requisitos generales y académicos, se **valora la situación económica de tu unidad familiar el año pasado** (es decir, en el ejercicio 2022). **Durante el verano** sabrás si cumples este requisito económico, ya que el Ministerio de Educación te informará sobre ello. Se tiene en cuenta la renta obtenida y determinados elementos relacionados con el patrimonio, como rendimientos de capital, ganancias patrimoniales o inmuebles de los que seáis propietarios.

Casos en los que NO tienes derecho a beca

- A) Si tu unidad familiar **supera determinados límites** o umbrales de renta que se establecen en la convocatoria.
- B) Si los **valores catastrales de las propiedades inmobiliarias** distintos de la vivienda habitual superan los límites que se establecen en la convocatoria.
- C) Si los rendimientos netos del capital mobiliario más las ganancias patrimoniales de la unidad familiar son superiores a 1.700€ durante el año 2022.
- D) Si los ingresos procedentes de actividades económicas o participación en entidades superan los 155.500€ durante 2022.

Casos en los que SÍ tienes derecho a beca

El límite (umbral) de renta que el Ministerio considera para concederte la beca depende del número de miembros computables de tu unidad familiar y se publica cada año mediante el llamado decreto de umbrales. **Hay 3 tipos de umbral: Umbral 1, Umbral 2 y Umbral 3.**

Te corresponderá más o menos cantidad de beca en función del umbral de tu renta familiar. **Si la renta familiar es mayor que las cantidades determinadas en el umbral 3, NO tendrás derecho a beca.** En esta tabla puedes encontrar cuál es el umbral que te corresponde según el número de miembros computables de tu unidad familiar. (*Ver tablas en la página siguiente*).

Nº miembros unidad familiar	Umbral 1 (€/año)	Umbral 2 (€/año)	Umbral 3 (€/año)
1 persona	8.422€	13.236€	14.112€
2 personas	12.632€	22.594€	24.089€
3 personas	16.843€	30.668€	32.697€
4 personas	21.054€	36.421€	38.831€
5 personas	24.423€	40.708€	43.402€
6 personas	27.791€	43.945€	46.853€
7 personas	31.160€	47.146€	50.267€
8 personas	34.529€	50.333€	53.665€

¿Cuánto te corresponde según la renta familiar?

Si tu renta familiar está en el Umbral 1 o inferior

Componentes	Cuantía
En función de la renta	1.700€
Si necesitas cambiar de residencia durante el curso	2.500€
Si has obtenido notas de 8 o superior	De 50€ a 125€
Cuantía variable	Se calcula en función de la renta de tu unidad familiar y la nota media que obtuviste el curso pasado
<p>Como mínimo, recibirás 1.700€</p> <p>(más la cantidad que te corresponda por la cuantía variable)</p> <p>A esa cantidad se añadirían 2.500€ más si necesitas cambiar de residencia + el importe correspondiente si tienes notas de 8 o superior (máximo 125€)</p>	

Si tu renta familiar está en el Umbral 2

Componentes	Cuantía
Beca básica	300€ (en FP Básica, 350€)
Si necesitas cambiar de residencia durante el curso	2.500€
Si has obtenido notas de 8 o superior	De 50€ a 125€
Cuantía variable	Se calcula en función de la renta de tu unidad familiar y la nota media que obtuviste el curso pasado
Como mínimo, recibirás 300€ (más la cantidad que te corresponda por la cuantía variable) A esa cantidad se añadirían 2.500€ más si necesitas cambiar de residencia + el importe correspondiente si tienes notas de 8 o superior (máximo 125€)	

Si tu renta familiar está en el Umbral 3

Componentes	Cuantía
Beca básica	300€ (en FP Básica, 350€)
Si has obtenido notas de 8 o superior	De 50€ a 125€
Como mínimo, recibirás 300€ Podrías recibir hasta 425€ si tienes notas de 8 o superior	

Situaciones particulares

En algunos casos cabe la posibilidad de que las cantidades sean inferiores, por ejemplo si vas a cursar estudios 100% no presenciales (online o a distancia) o si te has matriculado en un número de asignaturas o módulos inferior a los requeridos para obtener la beca completa.